



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2023-34590079-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Marzo de 2023

**Referencia:** EX-2023- 19897164- -APN-DGPYP#MRE. Proyecto PNUD ARG 17008 Revisión F.

---

PROYECTO ARG /17/008 – REVISIÓN “F”

**Título del Proyecto:** “Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior”.

**Número del Proyecto:** ARG/17/008

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior – MREC

**Fecha de Inicio:** 15/06/2017

**Fecha de finalización:** 31/12/2024

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 07/06/2017

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):** El presente Proyecto contribuirá a implementar los objetivos estratégicos del MREC fortaleciendo los mecanismos de gestión, planificación y apoyo para la toma de decisiones. Para ello, apoyará: la difusión de la política exterior en materia de derechos civiles, sociales y humanos, de culto, asuntos culturales, lucha contra el narcotráfico y protección medioambiental; acciones de la Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur; tareas de investigación y estrategias de promoción relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior; acciones de ayuda humanitaria en zonas de catástrofe y de formación del voluntariado a nivel regional brindada por la Comisión de Cascos Blancos; estrategias de cooperación internacional del MREC; el fortalecimiento de sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes, y la gestión institucional del MREC.

**Producto(s) Indicativo(s):** Programa País 2021-2025 Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional. Plan Estratégico 2022-2025 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible. Marcador de género1: 1

Revisión F: IF –2023–22487686–APN-SECCYPE#MRE (DOCUMENTO DE LA REVISIÓN COMPLETO)

QUE VA EMBEBIDO AL INFORME CON FIRMA CONJUNTA)

Tramita por Expediente: EE – 2023-19897164-APN-DGPYP#MRE

Autoridades del proyecto

Director/a del Proyecto: Embajador Pablo Norberto DELGADO

Cargo: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior

Correo electrónico: dph@mrecic.gov.ar

Director Nacional Alterno: Lic. Adrián RADIC

Cargo: Director General de Implementación y Gestión Proyectos

Correo electrónico: urc@mrecic.gov.ar

Coordinador del Proyecto: Lic. Ricardo LORENCES

Cargo: Coordinador General del Proyecto

Correo electrónico: lrk@mrecic.gov.ar

Breve Descripción del Proyecto

El presente Proyecto contribuirá a implementar los objetivos estratégicos del MREC fortaleciendo los mecanismos de gestión, planificación y apoyo para la toma de decisiones. Para ello, apoyará: la difusión de la política exterior en materia de derechos civiles, sociales y humanos, de culto, asuntos culturales, lucha contra el narcotráfico y protección medioambiental; acciones de la Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur; tareas de investigación y estrategias de promoción relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior; acciones de ayuda humanitaria en zonas de catástrofe y de formación del voluntariado a nivel regional brindada por la Comisión de Cascos Blancos; estrategias de cooperación internacional del MREC; el fortalecimiento de sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes, y la gestión institucional del MREC.

Presupuesto

REVISIÓN	E	F	Diferencia
Presupuesto en USD:	18.422.244	20.489.395	1.982.905
Costo de apoyo (GMS):	493.510	510.606	17.096
Fondos TRAC UNDP:	84.246	84.246	0
Presupuesto. total en USD:	19.000.000	21.000.000	2.000.000
Recursos Gobierno (30071): USD 20.415.754 (30072): USD 500.000			
Presupuesto 2023:	USD 4.875.522		

### Objeto de la Revisión:

El objeto de la presente Revisión F es: 1- Extender del proyecto hasta el 31/12/2024. 2-Ajustar el presupuesto del año 2022 al IGL 2022 y actualizar la planificación presupuestaria de los años 2023 y 2024. 3-Traspasar fondos del Proyecto UNOPS 20466 “Asistencia a la Puesta en valor del Palacio San Martín, Reparación y Mantenimiento Integral de Edificios del MRE y sus Representaciones” al presente proyecto, incrementando el presupuesto total del proyecto en un 10,53% pasando a USD 21.000.000 de fuente 30071 GOB 4- Ajustar las metas del Marco de Monitoreo y del Marco de Resultados de acuerdo con las actividades previstas a realizar hasta el 31/12/2024. 5-Extender la vigencia de la Carta Acuerdo (LOA)I con el PNUD como parte responsable del proyecto para apoyar la compra de equipamiento informático mediante la prestación de servicios a la implementación nacional. 6- Actualizar el Plan de Adquisiciones, Plan de Ingresos y la Hoja de datos básicos

DocuSigned by:  
  
 3BE365EFA196417...

Claudio TOMASI  
 Representante Residente del  
 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
 Date: 2023.03.29 14:44:38 -03:00

Pablo Norberto DELGADO  
 Secretario  
 Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
 Date: 2023.03.29 14:53:22 -03:00

Pablo Norberto DELGADO  
 Secretario  
 Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**REVISIÓN F**

**Título del Proyecto:** Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior

**Número del Proyecto:** ARG17008 - 00103748

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior – MREC

**Otras Partes Responsables:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

**Fecha de Inicio:** 15/06/2017 **Fecha de finalización:** 31/12/2024

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 07/06/2017**

Breve Descripción
<p>El presente Proyecto contribuirá a implementar los objetivos estratégicos del MREC fortaleciendo los mecanismos de gestión, planificación y apoyo para la toma de decisiones. Para ello, apoyará: la difusión de la política exterior en materia de derechos civiles, sociales y humanos, de culto, asuntos culturales, lucha contra el narcotráfico y protección medioambiental; acciones de la Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur; tareas de investigación y estrategias de promoción relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior; acciones de ayuda humanitaria en zonas de catástrofe y de formación del voluntariado a nivel regional brindada por la Comisión de Cascos Blancos; estrategias de cooperación internacional del MREC; el fortalecimiento de sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes, y la gestión institucional del MREC.</p> <p><b>El objeto de la presente Revisión F es:</b></p> <p>1- Extender del proyecto hasta el 31/12/2024.</p> <p>2- Ajustar el presupuesto del año 2022 al IGL 2022 y actualizar la planificación presupuestaria de los años 2023 y 2024.</p> <p>3- Traspasar fondos del Proyecto UNOPS 20466 "Asistencia a la Puesta en valor del Palacio San Martín, Reparación y Mantenimiento Integral de Edificios del MRE y sus Representaciones" al presente proyecto, incrementando el presupuesto total del proyecto en un 10,53% pasando a USD 21.000.000 de fuente 30071 GOB</p> <p>4- Ajustar las metas del Marco de Monitoreo y del Marco de Resultados de acuerdo con las actividades previstas a realizar hasta el 31/12/2024.</p> <p>5- Extender la vigencia de la Carta Acuerdo (LOA)I con el PNUD como parte responsable del proyecto para apoyar la compra de equipamiento informático mediante la prestación de servicios a la implementación nacional.</p> <p>6- Actualizar el Plan de Adquisiciones, Plan de Ingresos y la Hoja de datos básicos.</p>

<p><b>"Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):</b> Efecto 10 Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.</p> <p><b>Producto(s) Indicativo(s)</b> Programa País 2021-2025 Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.</p> <p>Plan Estratégico 2022-2025 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.</p> <p>Marcador de género1: 1</p>
--

REVISIÓN	E	F	Diferencia
Presupuesto en USD:	18.422.244	20.489.395	1.982.905
Costo de apoyo (GMS):	493.510	510.606	17.096
Fondos TRAC UNDP:	84.246	84.246	0
Presupuesto. total en USD:	19.000.000	21.000.000	2.000.000
Recursos Gobierno (30071): USD 20.415.754 (30072): USD 500.000			
Presupuesto 2023:	USD 4.875.522		

Acordado por (firmas)

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha:

## **JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN**

La presente revisión F, permitirá plasmar los ajustes necesarios para actualizar el Documento de Proyecto ARG/17/008, atendiendo principalmente los aspectos referidos al presupuesto del proyecto. A continuación, se detallan las modificaciones:

**1- Extensión del proyecto:** La nueva fecha de finalización será el 31/12/2024. Debe considerarse que a partir del brote de coronavirus declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020 y de la emergencia pública establecida por Ley N° 27.541, el contexto en el que se desarrollan la vida pública y las actividades del Ministerio se vio radicalmente afectado. Es por esto que la extensión resulta conducente a los fines de alcanzar las metas propuestas.

Asimismo, esta extensión resulta necesaria debido a los niveles de ejecución alcanzados a la fecha de la presente revisión que se vincula con lo mencionado anteriormente.

La fecha de finalización planteada en la revisión E resulta acotada para alcanzar una ejecución más sustantiva del presupuesto, más aun al sumarse actividades de mejoras edilicias que estaban previstas en el Proyecto UNOPS 20466.

**2 - Ajuste del presupuesto:** Se ajusta el presupuesto del ejercicio 2021 a la ejecución real según el informe combinado de gastos (CDR) de dicho año. Asimismo, se ajustan las partidas presupuestarias del año 2022 transfiriendo el saldo no ejecutado al período 2023 -2024.

**3-Transferencia de fondos:** Se transfiere al presente proyecto el monto de USD 7.131.691.- (Dólares Estadounidenses siete millones ciento treinta y un mil seiscientos noventa y uno) del Proyecto UNOPS 20466 "Asistencia a la Puesta en valor del Palacio San Martín y Reparación y Mantenimiento Integral de Edificios del MRE y sus Representaciones", lo cual incrementa el presupuesto total del proyecto en un 10,53% pasando a USD 21.000.000

**4. Ajuste de metas:** Debido a la extensión del proyecto y a la continuidad de las acciones previstas, se procede a ajustar las metas del Marco de Monitoreo y del Marco de Resultados.

**5.Carta Acuerdo:** se procede a la extensión de la vigencia y firma de la carta acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como parte responsable del Proyecto para apoyar la compra de equipamiento informático para la DITIC y mediante la prestación de servicios a la implementación nacional.

**6 - Actualización de información:** Se procede a actualizar el Plan de Adquisiciones, dejando asentadas las compras planificadas para los años 2023 y 2024.

## I. Desafíos De Desarrollo

Sin modificaciones.

---

## II. Estrategia

En virtud a la transferencia efectuada por el Proyecto UNOPS 20466 "Asistencia a la Puesta en valor del Palacio San Martín y Reparación y Mantenimiento Integral de Edificios del MRE y sus Representaciones", al Proyecto ARG 17008 de Dólares Estadounidenses SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (USD 7.131.691), se prevé realizar acciones tendientes a mejoras edilicias en los edificios centrales de la Cancillería Argentina. Estas actividades se desarrollarán en el marco de la actividad 6: Apoyar el fortalecimiento de los sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes, acción 6.2 "Fortalecimiento de proyectos de infraestructura y de gestión de mantenimiento de los bienes de la Cancillería".

Asimismo, también se encuentra planificado y resulta crítico y necesario realizar un proceso de adquisición de equipamiento informático, con el fin de modernizar el stock de terminales informáticas del Ministerio y poder brindar los servicios tecnológicos requeridos en la etapa Post Covid. El proceso de adquisición se realizará mediante LTA y será encuadrado dentro de la actividad 6: Apoyar el fortalecimiento de los sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes, acción 6.1 Mejora de los sistemas informáticos a través de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

## III. Resultados y Alianzas

**Resultados Esperados – NO SE MODIFICA**

**Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados – NO SE MODIFICA**

**Alianza – NO SE MODIFICA**

**Riesgos y Supuestos-** Se procede a actualizar el estado de los riesgos así como agregar aquellos identificados al momento de la redacción de la presente revisión.

**Participación de las Partes Involucradas - NO SE MODIFICA**

**Conocimiento – NO SE MODIFICA**

**Sostenibilidad y Escalamiento – NO SE MODIFICA**

---

## IV Gestión del Proyecto

**Eficiencia y Efectividad de los Costos – NO SE MODIFICA**

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

## V. Marco de Resultados<sup>1</sup>

		<b>Efecto previsto MECNUD / Programa de País:</b> Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva. / <b>Producto 4.1</b> Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional												
		<b>Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Indicador 4.1.2:</b> Grado en que las instituciones públicas mejoran su capacidad mediante la introducción de procedimientos eficaces, eficientes transparentes (1. No la mejoran, 2. La mejoran muy parcialmente, 3. La mejoran parcialmente, 4. La mejoran en gran medida). <b>Base de referencia (2020):</b> 2. <b>Meta (2025):</b> 4.												
		<b>Resultado conexo del plan estratégico: 2</b> – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.												
		<b>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:</b> Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la SECIN. ARG17008 - 00103748												
Producto/s	Indicadores de Producto/s <sup>2</sup>	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)									Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	FINAL	
Producto 1 - Mecanismos de gestión y planificación para la implementación de los objetivos estratégicos del MREC optimizados	<p><b>1.1.-</b> Número de países y/u organismos internacionales donde participa el proyecto para apoyar el fortalecimiento de la política exterior</p> <p><b>1.2.-</b> G20 Número de países y/u organismos internacionales donde participa el proyecto para apoyar el fortalecimiento de la política exterior</p>	Áreas MREC	0	2017	1 organismos y 4 países	3 organismos y 17 países	5 organismos y 30 países	7 organismos y 43 países	8 organismos y 47 países	9 organismos y 51 países	10 organismos y 51 países	11 organismos y 51 países	11 organismos y 51 países	Información aportada por áreas del MREC: CGABI, SCREI, SEREE, SECCYPE, SECUL y CONALI. No se prevén riesgos.

<sup>1</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

<sup>2</sup> Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

	2.1.- Número de campañas antárticas realizadas.	DNANT	0	2017	1	2	3	4	5	6	7	8	8	Información aportada por la DNANT y registros del Proyecto. No se prevén riesgos.
	2.2.- Número de equipamientos y bienes adquiridos para laboratorios DNA, el Instituto Antártico Argentino y bases antárticas.				6	11	12	17	18	19	19			
	3.1.- Número de eventos de promoción comercial, atracción de inversiones y negociación económica internacional realizados.	SCREI	0	2017			24	48	55	65	72	78	78	Información aportada por SCREI. No se prevén riesgos.
	4.1.- Número de ayudas humanitarias realizadas.	COMCA	0	2017	2	6	10	14	18	26	36	40	40	Información aportada por la COMCA y registros del Proyecto. No se prevén riesgos.
	4.2.- Número de visitas a familias SIRIAS				50 (12/020)	100	300	500						
	5.1.- Número de eventos de cooperación realizados.	DGCIN	0	2017			5	10	12	18	21	25	25	Información aportada por la DGCIN y registros del Proyecto. No se prevén riesgos.
	6.1.- Número de proyectos en materia informática cumplimentados.	DITIC	0	2017			6	12	14	21	23	24	24	Información aportada por la DITIC y registros del Proyecto. No se prevén riesgos.
													Información aportada por áreas de	

IF-2023-22487686-APN-SECYP#MDE

	7.1.- Número de becarios aspirantes al Servicio Exterior de la Nación capacitados.	Áreas MREC	1	2017			47	97	100		222	247	247	MREC: CGABI, SCREI, SEREE, SECUL y SECCYPE. Riesgo: no presentación de la información en tiempo y forma.
	8.1.- Número de RRHH incorporados al MRECIC; transferencia de conocimiento e integración del personal contratado al Ministerio.  8.2.- Número de documentos para mejorar la eficiencia de la gestión de los recursos a través de la aplicación de mejores prácticas en lo referente a la gestión interna y al uso de la tecnología.	Áreas MREC	1	2017			2	5	6	8	9	10	10	Información aportada por áreas del MREC: CGABI, SCREI, SEREE, SECUL y SECCYPE. Riesgo: no presentación de la información en tiempo y forma.

## VI. Monitoreo y Evaluación

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
<b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

## VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

1 - Apoyar la difusión de la política exterior en materia de derechos civiles, sociales y humanos, de Culto, Asuntos Culturales, la temática de la lucha contra el narcotráfico y la protección medioambiental, favoreciendo el diálogo político con la presencia en el ámbito a nivel local, regional y global incorporando													
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Responsable	Presupuesto en U\$S			
										Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
1.1 Preparación de misiones, reuniones, exposiciones, seminarios, talleres, muestras con participación de expertos argentinos e internacionales en eventos a realizarse en el exterior o en el país para difusión en materia de derechos humanos y la defensa de las posturas argentinas en los foros internacionales incorporando la perspectiva de género y los derechos de las mujeres teniendo en como meta cumplir con los estándares internacionales y en las cuales la República Argentina ratifique.	168.828	276.515	223.229	180.972	175.624	38.682	0	0	Director Nacional – UNICG, SEREE, SCREI y SECUL	30071	Consultores nacionales	71300	1.063.850
1.2 Elaboración de material informativo, publicaciones, folletería, libros para la difusión de la cultura y tradición nacional para ser repartido a nivel nacional e internacional incorporando el enfoque de género y el lenguaje no sexista (incluye fletes para traslado de material).	0	0	0	0	0	76.596	140.000	100.000			Locacion de Servicios	71400	316.596

Promoción de artistas referenciales de la cultura nacional apoyando la presentación de los mismos en ferias internacionales teniendo en cuenta la diversidad cultural del país a fin que quede reflejada incorporando la diversidad del lenguaje para el público dirigido.	16.733	39.666	11.665	0	42.945	51.674	60.000	50.000			Viajes	71600	272.684
1.3 Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la imagen de la República Argentina a nivel nacional e internacional. Tareas de armado, confección y diseño de reuniones y desplazamientos para la difusión comunicacional.	0	3.746	7.686	6.555	37.033	16.307	25.000	10.000			Servicios contractuales	72100	106.327
1.4 Elaboración de informes que sirvan para la toma de decisiones en el ámbito de la Secretaría de Culto, Realización de trabajos en conjunto para la identificación de posiciones compartidas y la detección de temáticas a desarrollar sobre culto.	0	0	0	0	0	0	2.500	1.500			Mobiliario y equipos	72200	4.000
1.5 Tarea de armado de logística en reuniones internacionales y nacionales al área de la Dirección Nacional de Ceremonial. Preparación de misiones nacionales e internacionales (agendas, documentos y logística) Asistencia protocolar en eventos.	0	0	0	19.186	18.992	0	4.000	2.000			Bienes y materiales	72300	44.178

1.6 Desplazamientos de Consultores del Proyecto y Expertos ajenos al Proyecto y a la Administración Nacional para su participación en reuniones y seminarios.	0	0	0	0	0	0	2.500	1.500			Equipos de comunicación y audiovisual	72400	4.000
1.7 Acciones de fortalecimiento, planeamiento esgratégico y asistencia a la Presidencia de la Argentina en la Cumbre del G20. Elaboración de documentos de trabajo de la posición del Gobierno Argentino en las distintas áreas temáticas a tratarse en dicha Cumbre.	0	0	0	0	0	0	2.000	2.500			Suministros	72500	4.500
1.8 Acciones de fortalecimiento a la CONALI a fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos de demarcación de dicha Comisión y mejorar la función de los profesionales técnicos en el área de agrimensura, geodesia, topografía y afines.	0	0	0	0	0	0	1.500	3.000			Equipos de información tecnológica	72800	4.500
	0	0	0	0	12.873	0	0	0			Equipos de información tecnológica	72800	12.873
	0	0	0	0	0	0	0	0			Servicios a Proyectos	64397	0
	0	0	0	0	0	0	0	0			Servicios a Proyectos GOE	74596	0
	0	10.380	16.967	2.930	9.962	17.253	20.000	20.000			Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	97.492
	1	0	12	0	0	0	0	0			Gastos misceláneos	74500	13
	5.567	9.909	7.823	6.289	8.923	6.015	7.815	5.745			Implementación y administración	75100	58.087
	0	0	1.221	0	0	0	3.000	1.000			Capacitación - Talleres de trabajo	75700	5.221
	191.129	340.217	268.604	215.931	306.352	206.527	268.315	197.245					1.994.320

2 Apoyar las acciones de la Secretaría de Malvinas y Atlántico Sur (SEMAS) en cuanto a lo que respecta a la Dirección Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico Sur y la Dirección Nacional del Antártico (DNANT).													
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Responsable	Presupuesto en U\$S			
										Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto		Monto
2.1 Adquisición de suministros para personal dedicado a la investigación científica "in situ" (carpas, botas, indumentaria, equipos de comunicación, entre otros) en particular promocionar la política de género en las bases y en los investigadores.	84.794	131.785	92.803	88.076	89.159	44.592	0	0	Director Nacional - SEMAS	30071	Consultores nacionales	71300	531.208
	0	0	0	0	0	97.341	170.000	127.000			Locacion de Servicios	71400	394.341
2.2 Acciones de facilitación para el equipamiento de los laboratorios dependientes de la Dirección Nacional del Antártico del MRE	1.249	4.367	512	2	0	596	20.000	20.000			Viajes	71600	46.725
	0	0	0	0	0	0	4.000	2.000			Servicios contractuales	72100	6.000
2.3 Acciones para el fortalecimiento de las oficinas locales de la Dirección Nacional de Antártico.	0	8.012	363.540	117.975	54.917	18.973	100.000	50.000		30071	Mobiliario y equipos	72200	713.416
					0	0	450.000	0		30072	Mobiliario y equipos	72200	450.000
2.4 Apoyo a la ejecución de las tareas técnicas para la obtención, procesamiento e interpretación de datos científicos a fin de cooperar con los países de la región.	0	13.639	58.899	11.141	13.798	1.425	150.000	75.000		30071	Bienes y materiales	72300	323.902
					0	0	50.000	0		30072	Bienes y materiales	72300	50.000
2.5 Apoyo a la participación de las reuniones de trabajo en foros internacionales propiciando el diálogo y cooperación en la zona del atlántico sur y la Antártida. Propiciar el estudio e investigación vinculados al territorio y espacios marítimos.	0	0	0	0	0	0	3.000	1.500		30071	Equipos de comunicación y audiovisual	72400	4.500
	0	0	0	0	0	0	4.000	2.500			Suministros	72500	6.500
	0	0	0	0	0	0	4.000	2.500	Equipos de información tecnológica		72800	6.500	
	0	0	0	0	92.265	0	0	0	Equipos de información tecnológica		72800	92.265	

	0	0	0	0	0	0	0	0		Servicios a Proyectos	64397	0
	0	0	0	0	0	0	0	0		Servicios a Proyectos GOE	74596	0
	69.105	170.530	143.786	131.475	0	0	0	0		Renta y mantenimiento - Inmuebles	73100	514.896
	0	0	0	0	0	0	500	250		Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	750
	0	876	0	0	0	1.442	500	250		Gastos misceláneos	74500	3.068
	159.802	339.085	679.326	359.128	257.643	169.300	988.800	291.490				3.244.575

3 - Apoyar las tareas de investigación y estrategias de promoción relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior incorporando la perspectiva de la diversidad federal.													
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Responsable	Presupuesto en U\$S			
										Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
3.1 Acciones de fortalecimiento y planeamiento estratégico para la promoción y negociación económica comercial con otros Estados, bloques regionales y organismos internacionales. Participación en la elaboración de propuestas y diagnósticos.	89.564	101.516	55.213	60.520	106.325	40.725	0	0	Director Nacional-SCREI	30071	Consultores nacionales	71300	453.863
	0	0	0	0	0	82.048	150.000	112.000			Locacion de Servicios	71400	344.048
3.2 Apoyo a las tareas de investigación relacionadas con la economía internacional y el comercio exterior. Análisis de Impacto Estudios de capacidad de inversión incorporando la perspectiva de género.	2.635	463	0	0	0	10.646	20.000	15.000			Viajes	71600	48.745
3.3 Acciones de fortalecimiento y planeamiento estratégico para la negociación económica comercial	0	0	0	0	0	0	10.000	10.000			Servicios contractuales	72100	20.000
	0	0	0	0	0	0	2.500	1.500			Bienes y materiales	72300	4.000
	0	402	0	0	0	0	2.000	1.000			Suministros	72500	3.402

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

con los Estados partes, participación en la elaboración de propuestas y diagnósticos incorporando la perspectiva de género y apoyando la difusión internacional de las economías regionales.	0	0	0	0	0	0	4.000	2.000		Equipos de información tecnológica	72800	6.000
	0	0	8.320	0	0	0	2.500	1.500		Renta y mantenimiento de equipos de información tecnológica	73300	12.320
	0	0	0	0	0	0	1.000	1.000		Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	2.000
	0	0	0	0	0	0	0	0		Gastos misceláneos	74500	0
	2.766	3.071	1.906	1.816	3.190	4.003	5.820	4.350		Implementación y administración	75100	26.921
	0	0	0	0	0	0	2.000	1.000		Capacitación - Talleres de trabajo	75700	3.000
	94.965	105.453	65.439	62.336	109.514	137.422	199.820	149.350				

4 - Apoyar las acciones de ayuda humanitaria en zonas de catástrofe y de formación del voluntariado a nivel regional brindada por la Comisión de Cascos Blancos de la Cancillería.													
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Responsable	Presupuesto en U\$S			
										Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
4.1 Identificación y atención de necesidades de asistencia humanitaria. Adquisición de suministros para atención en zona de catástrofe (pastillas potabilizadoras, frazadas, carpas, barbijos, otros), traslado de insumos y presencia de consultores y asistentes en terreno de emergencia incorporando la perspectiva de género.	22.458	23.836	11.877	4.185	1.369	0	0	0	Director Nacional-COMCA	30071	Consultores nacionales	71300	63.727
							0	120.000			90.000	Locacion de Servicios	71400
4.2 Reclutamiento y capacitación del voluntariado según tipo de misión y participación de voluntarios en acciones de asistencia humanitaria incorporando la perspectiva de género en el reclutamiento.	58.159	30.241	218	0	3.970	29.299	40.000	20.000			Viajes	71600	181.887
	0	19.862	0	0	4.623	0	5.000	2.500			Servicios contractuales	72100	31.985
	0	0	0	0	736	0	5.000	2.000			Mobiliario y equipos	72200	7.736
	0	9.027	485	0	213	0	100.000	40.000			Bienes y materiales	72300	149.725
	0	0	0	0	0	0	1.000	500			Equipos de comunicación y audiovisual	72400	1.500
	0	346	302	0	0	0	2.500	2.500			Suministros	72500	5.648
	0	0	0	0	0	0	4.000	2.000			Equipos de información tecnológica	72800	6.000
	0	0	0	0	0	381	30.000	10.000			Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	40.381
	3.113	4.218	563	0	1.374	1.731	0	0			Gastos misceláneos	74500	10.999
	2.512	2.626	403	126	369	942	9.375	5.160			Implementación y administración	75100	21.513
	0	0	0	0	0	0	5.000	2.500			Capacitación - Talleres de trabajo	75700	7.500
	86.242	90.157	13.848	4.311	12.653	32.353	321.875	177.160					

5 - Apoyar las estrategias de cooperación internacional del MREC.													
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Responsable	Presupuesto en U\$S			
										Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
5.1 Profundización de las acciones de Cooperación Multilateral, Bilateral, Sur-Sur y de Cooperación Triangular Simposio de Alto Nivel DCF ECOSOC y 25 años FOAR. PABA.	18.608	32.691	25.643	13.343	9.595	0	0	0	Director Nacional-DGCIN	30071	Consultores nacionales	71300	99.881
	0	0	0	0	0	0	20.000	15.000			Locacion de Servicios	71400	35.000
5.2 Preparación de misiones y reuniones para fortalecer la cooperación técnica en distintos ámbitos con objeto de profundizar la integración y disminuir las asimetrías incorporando la perspectiva de género.	140.232	13.516	94	0	0	2.252	5.000	5.000			Viajes	71600	166.094
	3.778	0	13.232	0	0	0	1.500	750			Servicios contractuales	72100	19.260
	0	0	0	0	0	0	500	250			Mobiliario y equipos	72200	750
	0	0	0	0	0	0	500	250			Bienes y materiales	72300	750
	1.906	0	0	0	0	0	500	250			Suministros	72500	2.656
	21.440	0	6.913	0	0	0	500	250			Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	29.104
	3.954	0	14	0	0	0	500	250			Gastos misceláneos	74500	4.718
	5.698	1.386	1.377	400	288	68	870	660			Implementación y administración	75100	10.746
0	0	0	0	0	0	0	0	Capacitación - Talleres de trabajo	75700	0			
	195.616	47.593	47.273	13.744	9.883	2.320	29.870	22.660				368.958	

6 - Apoyar el fortalecimiento de los sistemas informáticos, infraestructura y administración de recursos humanos y de bienes.																	
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Responsable	Presupuesto en U\$\$							
										Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto					
6.1 Mejora de los sistemas informáticos a través de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).	387.167	594.663	464.252	377.482	408.915	188.540	0	0	Director Nacional-SECCYPE	30071	Consultores nacionales	71300	2.421.019				
							530.361	641.759			675.000	Locacion de Servicios	71400	1.847.120			
6.2 Fortalecimiento de proyectos de infraestructura y de gestión de mantenimiento de los bienes de la Cancillería.	13.655	813	14.064	224	0	13.745	30.000	20.000			PNUD	30071	Viajes	71600	92.500		
	0	0	4.607	0	67.001	29.883	700.000	1.700.000					Servicios contractuales	72100	2.501.491		
6.5 Mejorar los procesos administrativos y de control de gestión interna	0	35.018	273	0	0	0	60.000	40.000					Director Nacional-SECCYPE	30071	Mobiliario y equipos	72200	135.292
	0	0	0	0	0	0	2.000	1.000							Bienes y materiales	72300	3.000
	0	0	0	7.803	0	0	2.000	1.000							Equipos de comunicación y audiovisual	72400	10.803
	0	0	0	0	0	0	1.000	500							Suministros	72500	1.500
	0	781.500	0	0	14.300	0	100.000	65.000							Equipos de información tecnológica	72800	960.800
	0	0	0	0	596.783	0	960.000	0							Equipos de información tecnológica	72800	1.556.783
	0	0	0	0	0	0	7.680	0	Servicios a Proyectos	64397					7.680		
	0	0	0	0	0	0	1.920	0	Servicios a Proyectos GOE	74596					1.920		
	0	0	75.000	0	0	0	500	500	Renta y mantenimiento de equipos de información tecnológica	73300	76.000						
	0	0	0	0	0	0	500	500	Renta y mantenimiento de otros equipos	73400	1.000						
0	0	0	0	0	0	2.000	1.000	Gastos misceláneos	74500	3.000							
12.025	42.422	17.145	11.816	32.682	22.876	75.431	75.210	Director Nacional-SECCYPE	30071	Implementación y administración	75100	289.606					

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

	0	2.063	13.302	8.364	2.409	0	5.000	2.500			Capacitación - Talleres de trabajo	75700	33.638
Fondos TRAC	0	0	0	1.948	0	0	0	0		Fondos TRAC	Servicios al Proyecto CO STAFF	64397	1.948
4000	0	0	0	81.811	0	0	0	0		4000	Equipos de comunicación y audiovisual	72400	81.811
	0	0	0	487	0	0	0	0			Servicios al Proyecto GOE	74596	487
	412.847	1.456.479	588.643	489.935	1.122.090	785.405	2.589.790	2.582.210					10.027.399

## 7 - Apoyar la gestión institucional del MREC.

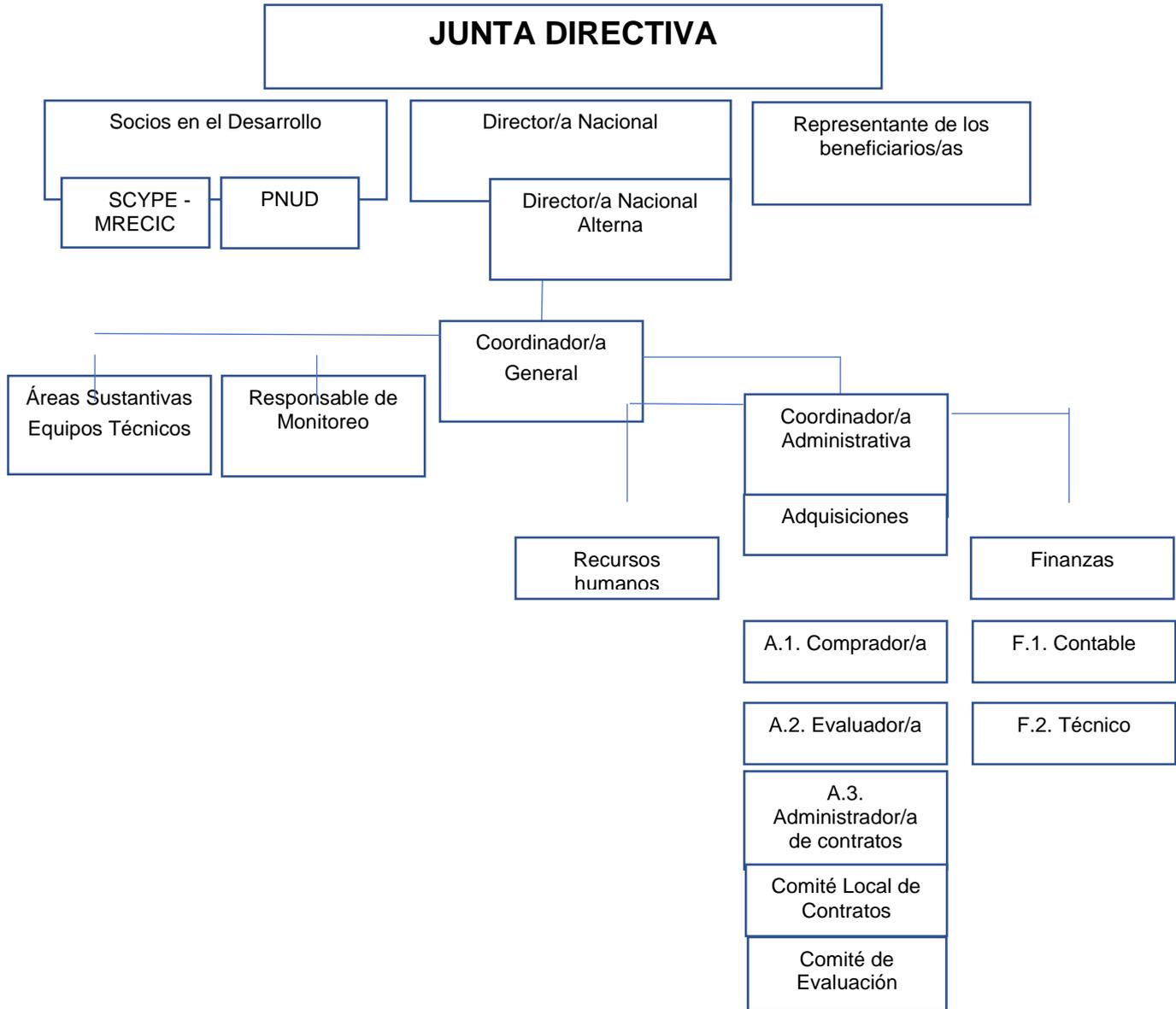
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Responsable	Presupuesto en U\$S			
										Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
7.1 Control de gestión del Proyecto e identificación de problemas. Modernización de técnicas y capacitación para la mejora de la gestión y la administración del Proyecto. Asistencia técnica contable para el mantenimiento de registros contables actualizados.	42.099	80.866	57.874	51.656	112.918	44.521	0	0	Director Nacional-UEPRO-DIGAC-DAJIN-ISEN	30071	Consultores nacionales	71300	389.933
	0	0	0	0	0	99.041	175.000	130.000			Locacion de Servicios	71400	404.041
Preparación de informes financieros trimestrales, revisiones, control de CDR, etc. Elaboración de estadísticas financieras y contables. Gestión de pasajes y viáticos.	313	7.418	1.566	32	0	0	10.000	5.000			Viajes	71600	24.328



8 - Implementar la estrategia de salida.													
Acciones	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Responsable	Presupuesto en U\$S			
										Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	
8.1 Proponer a las áreas críticas (COMCA, DGCIN, DITIC, DGISA, DNANT, DICUL, principalmente) que formulen estrategias de salida tendientes a fortalecer sus acciones sin necesidad de acudir a un proyecto PNUD.	0	0	0	0	0	0	0	0	Director Nacional-SECCYPE	30071	Consultores nacionales	71300	0
	0	0	0	0	0	0	10.000	10.000			Locacion de Servicios	71400	20.000
8.2 Colaborar con las áreas críticas (COMCA, DGCIN, DITIC, DGISA, DNANT, DICUL, principalmente) en la formulación de planes de acción para mejorar la planificación a largo plazo.	0	0	0	0	0	0	2.000	2.000			Suministros	72500	4.000
	0	0	0	0	0	0	0	0			Servicios profesionales	74100	0
8.3 Proponer a las áreas críticas (COMCA, DGCIN, DITIC, DGISA, DNANT, DICUL, principalmente) la formulación de documentos para hacer seguimiento de acciones apoyadas y fortalecidas por el proyecto.	0	0	0	0	0	0	1.500	1.000			Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	2.500
	0	0	0	0	0	0	1.000	717			Gastos misceláneos	74500	1.717
	0	0	-45	0	0	0	510	471			Implementación y administración	75100	936
	0	0	0	0	0	0	2.500	1.973			Capacitación - Talleres de trabajo	75700	4.473
	0	0	-45	0	0	0	17.510	16.161					33.626
	101.053	664.854	316.452	239.554	247.863	338.006	200.000	200.000				30071	Diferencia de cambio
0	0	0	0	8.287	99.294	0	0		30072	Diferencia de cambio	76100	107.581	
1.345.343	3.220.336	2.075.217	1.454.051	2.227.309	1.962.677	4.875.522	3.839.546			TOTAL PRESUPUESTO APN-SECCYPE#MRO		100.000	

## VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza

### Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto designada como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

Para la adquisición de los pasajes requeridos en el marco de las actividades previstas en el Plan de Trabajo se utilizará el servicio de la Oficina de Coordinación de Vuelos (OCOVI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. A este fin, para la selección de cada pasaje se solicitará a OCOVI la presentación de 3 presupuestos, y se seleccionará el más económico y directo; en el caso de tratarse de un destino para el cual no hay disponibilidad de 3 presupuestos, se verificará por internet la razonabilidad económica del presupuesto presentado por OCOVI.

El cumplimiento de las actividades comprendidas en el Documento del Proyecto, relativas al fortalecimiento del Asociado en la Implementación mediante la incorporación de las TICs es crítica y requiere la adquisición de sistemas e infraestructura informática. Para poder asegurar los tiempos de ejecución y cumplir con las etapas de implementación que permitan efectivizar estas actividades, el PNUD prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa a la presente Revisión al Documento de Proyecto.

## IX. Contexto Legal

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto] (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

## X. Gestión De Riesgos

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad. IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

## **XI. ANEXOS**

### **1. INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO**

Sin modificaciones

### **2. REGISTRO DE RIESGOS**

Se actualizan riesgos

Nombre del Proyecto: Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la SECIN.					N° de Contrato: 00103748		Fecha: Feb 2023		
	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado	
1	Variabilidad de del contexto en el cual transcurre el Proyecto:	Inicio del Proyecto	Operativo	Medio	La prioridad política continua siendo la de avanzar en los temas planteados en este Proyecto y existen aceptables niveles de previsibilidad política para los períodos abarcados. Se considerarán escenarios conservadores al momento de planificar los tiempos de ejecución de las actividades.	Director Nacional del Proyecto.	Feb 23	Creciente	
	a) Contexto político.		Organizacional						
	b) Contexto del sector público.		Político	P = 2					
				I=3					
2	Modificaciones en la capacidad Institucional Ministerial.		Operativo	Bajo	El riesgo se considera "bajo" dado que al ser el "Secretario de Coordinación y Planificación Exterior" el "Director Nacional del Proyecto" se centraliza y operativiza por vía directa las acciones políticas y organizacionales dentro de la estructura ministerial, respaldadas por procedimientos internos eficaces y capacidades operativas ya instaladas.	Director Nacional del Proyecto.	Feb 23	Estable	
			Organizacional						
			Estratégico	P = 2					
									I = 2
3	Demoras en las compras y entregas de bienes y productos de origen importado.	Noviembre 2022	Operativo	P = 3 I=3	PNUD y Cancillería coordinarán esfuerzos para alcanzar los resultados esperados en los tiempos previstos	Director Nacional del Proyecto.	Feb 23	Creciente	

### 3. EVALUACIÓN DE CAPACIDADES

Sin modificaciones

### 4. ROLES DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES

Sin modificaciones.

**COORDINADOR GENERAL**

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

Sin modificaciones

**Responsable de Planificación y Monitoreo de Resultados:**

Sin modificaciones

**Secretaria - Mesa de Entradas y Archivo:**

Sin modificaciones

**Responsable Gestión de Consultores**

**Responsable Gestión de Compras y Adquisiciones:**

Sin modificaciones

**Responsable Contabilidad y Finanzas:**

Sin modificaciones

**Responsable Liquidaciones y Pagos:**

Sin modificaciones

**Responsable Gestión Pasajes y Viáticos:**

Sin modificaciones

**Responsable del Control Legal:**

Sin modificaciones





12	Mayo 2023	Adquisición de Herramientas para la COMCA y la DNA	Bienes	50.000	N/A	N/A	N/A	N/A	4/5/2023	23/5/2023	22 días	X	X	29/5/2023	5/6/2023	9/6/2023	X			
13	Mayo 2023	Adquisición de equipamiento Científico, Manipulador, Telescopio, accesorios	Bienes	15.000	N/A	N/A	N/A	N/A	8/5/2023	26/5/2023	23 días	X	X	N/A	N/A	29/5/2023	X			
14	Mayo 2023	Adquisición de Equipamiento: Calefactores, Heladera, termotanque, calderas, etc para la DNA	Bienes	50.000	N/A	N/A	N/A	N/A	10/5/2023	24/5/2023	15 días	X	X	31/5/2023	7/6/2023	12/6/2023	X			
15	Mayo 2023	Renovación de Licencias de Software para la DITIC	Servicios	50.000	N/A	N/A	N/A	N/A	15/5/2023	29/5/2023	15 días	X	X	12/6/2023	15/6/2023	26/6/2023	X			
16	Junio 2023	Adquisición de Bienes para el Rompehielos Alte. Irizar	Bienes	300.000	N/A	X	X	X	2/6/2023	6/7/2023	35 días		X	21/7/2023	26/7/2023	10/8/2023	X			
17	Junio 2023	Servicios para el Rompehielos Alte. Irizar	Servicios	31.000	N/A	N/A	N/A	N/A	6/6/2023	27/6/2023	22 días	X	X	N/A	N/A	30/6/2023	X			
18	Junio 2023	Adquisición de Indumentaria para Casco Blancos y CONALI	Bienes	60.000	N/A	N/A	N/A	N/A	6/6/2023	24/6/2023	19 días	X	X	28/7/2023	7/8/2023	12/8/2023	X			

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE









7	FEBRERO 2024	TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA para Encuentros de Cooperación	Servicios	30.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	6 feb 24	20 feb 24	15 días							NA	NA	23 feb 24	X			
8	FEBRERO 2024	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIBRERÍA Y OFCINA para Encuentros de Cooperación y para la COMCA	Bienes	5.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8 feb 24	22 feb 24	15 días							NA	NA	26 feb 24	X			
9	FEBRERO 2024	DISEÑO GRÁFICO y audiovisual ( Encuentros de Cooperación Internacional, Encuentros COMCA; Bienal de Arte Londres 2023 DICUL)	Servicios	35.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	9 feb 24	21 feb 24	13 días							NA	NA	23 feb 23	X			
10	FEBRERO 2024	TRASLADO DE MATERIAL GRÁFICO Y DE OBRAS DE ARTE (Bienales de Venecia, Londres 2023)	Servicios	25.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	14 feb 23	23 feb 23	10 días							NA	NA	27 feb 24	X			
11	MARZO 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO para el MREC	Bienes	70.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1 mar 24	14 mar 24	14 días							18 mar 24	25 mar 24	27 mar 24	X			
12	MARZO 2024	FLETES PARA TRASLADO DE AYUDA HUMANITARIA	Servicios	10.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	8 mar 24	21 mar 24	12 días							NA	NA	26 mar 24	X			
13	MARZO 2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO para el MREC	Bienes	90.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13 mar 24	27 mar 24	15 días							1 abr 24	5 abr 25	7 abr 24	X			
14	MARZO 2024	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA para trabajo de campo para la Comisión Cascos Blancos y la Conali	Bienes	50.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15/3/24	28/3/24	14 días							1 abr 24	8 abr 24	10/4/24	X			
15	MARZO 2024	ADQUISICIÓN DE CARPAS, GAZEBOS, (carpas tipo araña, carpas estructurales inflables, gazebos)	Bienes	50.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	21 mar 24	3 abr 24	14 días							8 abr 24	12 abr 24	15 abr 24	X			
16	MARZO 2024	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ANTIDERRAME Para las bases antárticas	Bienes	12.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	26/3/24	8 abr 24	13 días							NA	NA	11/4/24	X			

IF-2023-22487686-APT-SECCYPE#MRE





## 5. Plan de ingresos

## Fuente 30071 (\*)

Fuente	Fecha	Monto en U\$S	Estimado/Real
Fuente 30071	16/6/2017	3.000.000	R
<b>TOTAL AÑO 2017</b>		<b>3.000.000</b>	
Fuente 30071	31/1/2018	1.142.743	R
Fuente 30071	9/3/2018	3.852.327	R
Fuente 30071	16/3/2018	182.419	R
Fuente 30071	8/10/2018	96.562	R
Fuente 30071	22/10/2018	595.888	R
Fuente 30071	29/10/2018	393.871	R
<b>TOTAL AÑO 2018</b>		<b>6.263.810</b>	
Fuente 30071	18/2/2019	79.164	R
Fuente 30071	25/2/2020	401.415	R
Fuente 30071	8/3/2019	-1.000.000 (**)	R
Fuente 30071	25/6/2019	479.938	R
Fuente 30071	20/11/2019	179.619	R
Fuente 30071	29/11/2019	289.948	R
Fuente 30071	5/12/2019	178.536	R
<b>TOTAL AÑO 2019</b>		<b>608.620</b>	
Fuente 30071	21/1/2020	41.710	R
Fuente 30071	22/1/2020	41.710	R
Fuente 30071	23/1/2020	32.901	R
Fuente 30071	19/8/2020	52.637	R
Fuente 30071	20/8/2020	52.637	R
Fuente 30071	21/8/2020	52.721	R
Fuente 30071	28/8/2020	4.156	R
Fuente 30071	16/9/2020	6.757	R
Fuente 30071	7/10/2020	143.706	R
Fuente 30071	21/10/2020	6.156	R
Fuente 30071	26/10/2020	774.233	R
Fuente 30071	10/11/2020	38.331	R
Fuente 30071	10/11/2020	7.883	R
Fuente 30071	14/11/2020	5.111	R
Fuente 30071	27/11/2020	2.555	R
<b>TOTAL AÑO 2020</b>		<b>1.263.206</b>	
Fuente 30071	5/2/2021	68.803	R
Fuente 30071	5/2/2021	22.934	R
Fuente 30071	8/2/2021	61.992	R
Fuente 30071	8/2/2021	17.568	R
Fuente 30071	10/5/2021	37.432	R
Fuente 30071	11/5/2021	37.432	R
Fuente 30071	12/5/2021	34.009	R
Fuente 30071	6/8/2021	64.150	R
Fuente 30071	9/8/2021	31.040	R

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

Fuente 30071	10/8/2021	32.903	R
Fuente 30071	26/10/2021	25.329	R
Fuente 30071	27/10/2021	45.593	R
Fuente 30071	28/10/2021	45.593	R
Fuente 30071	29/10/2021	27.153	R
<b>TOTAL AÑO 2021</b>		<b>551.931</b>	
Fuente 30071	09/02/2022	33.390	R
Fuente 30071	16/02/2022	23.562	R
Fuente 30071	18/02/2022	23.562	R
Fuente 30071	22/02/2022	15.829	R
Fuente 30071	27/05/2022	42.712	R
Fuente 30071	30/05/2022	44.420	R
Fuente 30071	03/10/2022	238.001	R(***)
Fuente 30071	28/10/2022	69.549	R
Fuente 30071	3/11/2022	7.137.691	R(****)
<b>TOTAL AÑO 2022</b>		<b>7.628.715</b>	
Fuente 30071	15/2/2022	128.323	E
Fuente 30071	15/9/2022	471.149	E
<b>TOTAL AÑO 2023</b>		<b>599.472</b>	
Fuente 30071	15/3/2022	250.000	E
Fuente 30071	15/9/2022	250.000	E
<b>TOTAL AÑO 2024</b>		<b>500.000</b>	
<b>TOTAL Fuente 30071</b>		<b>20.415.754</b>	

## Fuente 30072

Fuente	Fecha	Monto en U\$S	Estimado/Real
Fuente 30072	30/12/2021	500.000	R
<b>TOTAL AÑO 2021</b>		<b>500.000</b>	
<b>TOTAL FUENTE 30072</b>		<b>500.000</b>	

## Fuente 4000 (Fondos TRAC)

Fuente	Fecha	Monto en U\$S	Estimado/Real
Fuente 4000 (Fondos TRAC)	31/12/2020	84.246	R
<b>TOTAL AÑO 2020</b>		<b>84.246</b>	

21.000.000

## NOTAS:

(\*) Por Nota NO-2018-07760078-APN-SECCYPE#MRE fue solicitado la transferencia del saldo total obrante en la Cuenta de Costos Compartidos del Programa (30077) a la Cuenta de Costos Compartidos del Proyecto PNUD ARG/17/008 (30071).

(\*\*) Transferencia al Proyecto ARG/18004

(\*\*\*) Transferencia del Proyecto UNOPS 21556 COMCA

(\*\*\*\*) Transferencia del Proyecto UNOPS 20466 Asistencia a la puesta en valor del Palacio San Martin y reparacion y mantenimiento integral del edificio del MREC y sus representaciones.

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

**MONTO en US\$:** Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

**ESTIMADO/REAL:** Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

*Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes, que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.*

<b>Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos</b>									
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Total</b>
<b>Presupuesto (A )</b>	<b>1.345.343</b>	<b>3.220.336</b>	<b>2.075.217</b>	<b>1.454.051</b>	<b>2.227.309</b>	<b>2.315.083</b>	<b>4.832.116</b>	<b>3.530.546</b>	<b>21.000.000</b>
Fuente GOB 30071	1.345.343	3.220.336	2.075.217	1.369.805	2.227.309	2.315.083	4.332.116	3.530.546	20.415.754
Fuente GOB 30072	0	0	0	0	0	0	500.000	0	500.000
Fuente 4000 Fondos TRAC	0	0	0	84.246	0	0	0	0	84.246
<b>Plan de Ingresos (C )</b>	<b>3.000.000</b>	<b>6.263.810</b>	<b>608.620</b>	<b>1.347.452</b>	<b>1.051.931</b>	<b>7.628.715</b>	<b>599.472</b>	<b>500.000</b>	<b>21.000.000</b>
Fuente GOB 30071	3.000.000	6.263.810	608.620	1.263.206	551.931	7.628.715	599.472	500.000	20.415.754
Fuente GOB 30072	0	0	0	0	500.000	0	0	0	500.000
Fuente 4000 Fondos TRAC	0	0	0	84.246	0	0	0	0	84.246
<b>Diferencia (E )</b>	<b>- 1.654.657</b>	<b>- 3.043.474</b>	<b>1.466.597</b>	<b>106.599</b>	<b>1.175.377</b>	<b>- 5.313.632</b>	<b>4.232.644</b>	<b>3.030.546</b>	<b>0</b>
Fuente GOB (E = A - C)	- 1.654.657	- 3.043.474	1.466.597	106.599	1.675.377	- 5.313.632	3.732.644	3.030.546	0

6. MARCO DE MONITOREO

Producto/s	Actividades/Acciones	Planificación																								Metas anuales	
		Año 1 (2017)				Año 2 (2018)		Año 3 (2019)		Año 4 (2020)			Año 5 (2021)				Año 6 (2022)				Año 7 (2023)		Año 8 2024				
		1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T			
<b>Producto:</b> Mecanismos de gestión y planificación para la implementación de los objetivos estratégicos del MREC consolidados	1. Preparación de misiones nacionales e internacionales. Asistencia protocolar en eventos. Apoyar las acciones de la Secretaría de Culto.																									1.1 N° de eventos (foros, bienales, exposiciones, encuentros bilaterales y multilaterales, conferencias, cumbres, entre otros) en los que participa el MREC	2017: 4 2018: 10 2019: 10 2020: 10 2021: 1 2022: 1 2023: 1 2024: 1 Total: 38
																										1.2. Número de publicaciones (estudios, informes, etc.) realizadas	2017: 4 2018: 8 2019: 8 2020: 8 2021: 2 2022: 2 2023: 1 2024: 1 Total: 34
																										1.3. Número de informes y trabajos relativo a las iglesias y las comunidades religiosas, la promoción de la libertad religiosa y diálogo interreligioso e intercultural.	2017: 4 2018: 4 2019: 4 2020: 4 2021: 2 2022: 2 2023: 1 2024: 1 Total: 22
	2. Apoyar las acciones de la Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur (SUMAS).																									2.1 N° de procesos de adquisición de insumos realizados y entregados en las bases antárticas argentinas, en el Instituto Antártico Argentino y en los laboratorios dependientes de la Dirección Nacional del Antártico.	2017: 4 2018: 4 2019: 4 2020: 4 2021: 2 2022: 2 2023: 2 2024: 2 Total: 24

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE



<p>5. Acciones de cooperación multilateral, Bilateral, Triangular Sur-Sur y FOAR.</p>		<p>5.1 N° de adquisiciones relacionadas con la participación del MREC en acciones de cooperación.</p>	<p>2019: 6 2020: 6 2021: 3 2022: 5 2023: 5 2024: 5 Total: 30</p>
<p>6. Revisión, identificación y mejora de los sistemas informáticos.</p>		<p>6. N° de adquisiciones y actualizaciones de software relacionados con el soporte técnico de equipamiento de red, el resguardo de la información, la ciberseguridad y la gestión documental.</p>	<p>2019: 6 2020: 6 2021: 3 2022: 6 2023: 4 2024: 4 Total: 29</p>
<p>7. Apoyo a la implementación de procedimientos consulares. Apoyo a las acciones de fortalecimiento del Servicio Jurídico. Acciones de formación académica del ISEN.</p>		<p>7.1 Desarrollo de manuales de procedimiento consular.</p>	<p>2019: 1</p>
		<p>7.2 N° de adquisiciones para el fortalecimiento del servicio jurídico del MREC.</p>	<p>2019: 4 2020: 4 2021: 1 2022: 2 2023: 2 2024: 2 Total: 15</p>
		<p>7.3 N° de cursos de formación académica para los aspirantes del Servicio Exterior de la Nación y funcionarios diplomáticos en actividad.</p>	<p>2019: 20 2020: 20 2021: 20 2022: 25 2023: 25 2024: 25 Total: 135</p>
<p>8. Implementar la estrategia de salida</p>		<p>8.1 N° de reuniones de diagnóstico con las áreas críticas.</p>	<p>2019: 20 2020: 20 Total: 40</p>
		<p>8.2 Documento de diagnóstico elaborado.</p>	<p>2019: 5 2020: 5 Total: 10</p>
		<p>8.3 Documento de recomendaciones elaborado.</p>	<p>2019: 5 2020: 5 Total: 10</p>
		<p>8.4 N° de procesos de compra para gastos corrientes del Proyecto asumidos por DIPYC.</p>	<p>2019: 10 2020: 10 2021: 5 2022: 10 2023: 5 2024: 5</p>

IF-2023-22487686-APN-SIC CYPE#MRE

**I. Hoja de Datos Básicos**

**Proyecto:** Optimización de las acciones estratégicas de política exterior del MREC fortaleciendo la gestión a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

**Fecha de inicio:** 15 de junio de 2017

**Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2024

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior

**Director del Proyecto:** Embajador Pablo Norberto DELGADO

**Cargo:** Secretario de Coordinación y Planificación Exterior

**Teléfonos:** 4819-7000

**Correo electrónico:** dph@mrecic.gov.ar

**Director Nacional Alterno:** Lic. Adrián RADIC

**Cargo:** Director General de Implementación y Gestión Proyectos

**Teléfono:** 4819-7930.

**Correo electrónico:** urc@mrecic.gov.ar

**Coordinador del Proyecto:** Lic. Ricardo LORENCES

**Domicilio:** Esmeralda 1212, piso 2° oficina 208

**Teléfonos:** 4819-7000 int. 7829

**Correo electrónico:** lrk@mrecic.gov.ar

**Presupuesto Total:** U\$D 21.000.000.-

**Fuentes de Financiamiento:** GOB U\$D 20.915.754

TRAC U\$D 84.246

\_\_\_\_\_  
Firma del Director Nacional

Fecha

**7. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS**

Sin modificación.

**8. OTROS ACUERDOS – SE MODIFICA**

**MODELO DE CARTA DE ACUERDO**

**ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

**CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO**

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

**TERMINOLOGÍA**

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
  - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
  - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
  - a. Ejecución, en lugar de Implementación
  - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

**Estimado Sr. Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación**

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

**(a) Adquisición de bienes y servicios;**

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

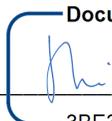
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

DocuSigned by:



3BE365EFA196417...

Claudio TOMASI  
Representante Residente del  
Programa de Naciones Unidas  
para el Desarrollo

IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

Firmado en nombre y representación del PNUD

**VALENTIN GONZALEZ LEÓN****Representante Adjunto**

Por el Gobierno

**PABLO DELGADO****Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación**Apéndice ACTUALIZADO**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre la **Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG/17/008 “Promoción de la Inclusión Digital y la Igualdad a través de la Innovación Pública Federal”**.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el ..... en el presente documento del proyecto **ARG/20/008 “Promoción de la Inclusión Digital y la Igualdad a través de la Innovación Pública Federal”**

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

<b>Servicios de apoyo (descripción)</b>	<b>Calendario de la prestación de los servicios de apoyo ACTUALIZADO</b>	<b>Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)</b>	<b>Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)</b>
1. Adquisición de bienes detallados en el Plan de Trabajo del Proyecto	Del 14 de junio 2022. al 31 de diciembre de 2024	El monto que cobra PNUD por la gestión es el 1% del valor de la adquisición	Detallado en la Actividad 6 del Plan de Trabajo Plurianual y del Resumen Presupuestario

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

**A. Adquisición de Bienes y Suministros**

<b>GOB</b>	<b>PNUD</b>	<b>TAREA</b>
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X	X	Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

**9. TRASPASO DE COMPROMISOS**

Sin modificación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2023-22487686-APN-SECCYPE#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Marzo de 2023

**Referencia:** ARG17008 Revisión F 23-02-2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 48 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.03.01 15:04:45 -03:00

Pablo Norberto DELGADO  
Secretario  
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.03.01 15:04:46 -03:00